



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 004-ADM-2023-2027-GADPR-A-11-02-2026

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 255 de la Constitución establece que cada gobierno autónomo descentralizado elaborará su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 280 de la Constitución determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al cual deben sujetarse las políticas, programas y proyectos públicos, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que, los artículos 66 literal a) y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan al órgano legislativo parroquial a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, los artículos 318, 320 y 321 del COOTAD regulan la instalación, desarrollo y adopción de decisiones en sesiones del órgano legislativo parroquial;

Que, el día 11 de febrero de 2026 se instaló legalmente la Sesión Ordinaria No. 004 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, existiendo el quórum reglamentario;

Que, Que, el día 11 de febrero de 2026 se instaló legalmente la Sesión Ordinaria No. 004 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, existiendo el quórum reglamentario;

Que, en dicha sesión se conocieron, analizaron y debatieron los puntos constantes en el orden del día aprobado por unanimidad;

Que, las decisiones adoptadas constan en el Acta No. 004-2026 debidamente certificada por Secretaría;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Aprobar y legalizar las Actas No. 001 de fecha 15 de enero de 2026 y No. 002 de fecha 22 de enero de 2026, incorporando la observación realizada durante la sesión respecto al texto relacionado con la compra, venta o donación de predios municipales abandonados sin atribuir impuestos.

Artículo 3.- Aprobar en primera instancia el proceso de alineación técnica y metodológica del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme fue expuesto y debatido en la sesión.

Artículo 4.- Dejar constancia expresa de que el proceso de alineación aprobado no modifica la estructura sustantiva del PDOT vigente, ni altera proyectos, metas o indicadores previamente aprobados.

Artículo 5.- Disponer la convocatoria a sesión extraordinaria para la aprobación definitiva del proceso de alineación del PDOT y su posterior remisión para publicación en el Registro Oficial, conforme la normativa aplicable.

Artículo 6.- Solicitar formalmente por escrito a la entidad competente un informe documentado y detallado sobre el estado actual del proceso de instalación de cámaras de videovigilancia en la parroquia Ambuquí, a fin de contar con respaldo institucional y evitar incertidumbre en la comunidad.

Artículo 7.- Formalizar el seguimiento a la ejecución de los presupuestos participativos asignados a la parroquia, requiriendo una reunión institucional formal con el señor Alcalde del cantón Ibarra para tratar directamente la situación y establecer compromisos claros respecto a la ejecución de dichos recursos.

Artículo 8.- Proponer que la referida reunión se lleve a cabo el día 24 de febrero de 2026 a las 10h00, en el despacho del señor Alcalde, con la participación del Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

Artículo 9.- Encargar a Secretaría la notificación, seguimiento y ejecución de la presente resolución.

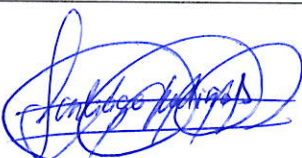
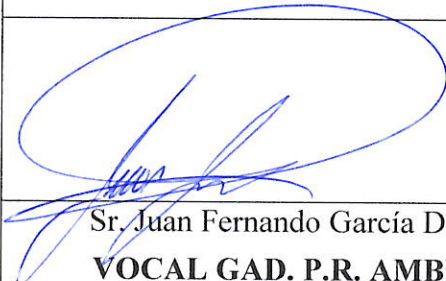
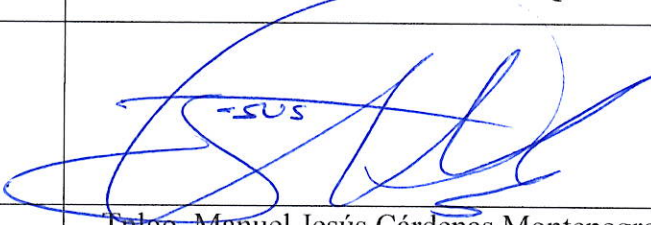
Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

 	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUÍ	
	
Lcdo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUÍ	Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ	Ing. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 004-ADM-2023-2027-GADPR-A-11-02-2026 fue conocida, debatida y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 11 de febrero de 2026.



Ing. Somayra Anangón Padilla

SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ



